

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	30282991
NOMBRES	MARIA EDILIA
APELLIDOS	TORO ARBOLEDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/01/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 09/27/2020 17:56:06 Estación de origen: 186.86.11.107

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA EDILIA TORO ARBOLEDA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **30282991**, se encuentra afiliado/a desde **01/07/2006** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de septiembre de 2020.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

CONSTANCIA: Manizales, 28 de septiembre de 2020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver la solicitud de la parte demandante. Los términos judiciales se suspendieron a partir del 13 de marzo de 2.020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, conforme acuerdos números PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, 11549, PCSJA20-1156 y PCSJA20-1167 del Consejo Superior de la Judicatura, en razón a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.

lv

LEIDY VANESSA VALLEJO A.
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2019 00620 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR A EFECTOS DE PROPENDER POR NOTIFICACIÓN PERSONAL AL DEMANDADO

Teniendo en cuenta la devolución de la citación para notificación personal enviada a la demandada MARIA EDILIA TORO ARBOLEDA, en la dirección autorizada para el efecto, según informa empresa de servicio postal, bajo la causal “permanece cerrado” en la certificación expedida, y en atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, según lo dispuesto en el artículos 291 parágrafo 2 del C. G. del P., **previo emplazamiento** y siendo que no obran en el expediente otras direcciones físicas o electrónicas donde pueda remitirse al demandado la citación para notificación de la demanda que aquí se tramita en su contra, considera este Despacho procedente **ordenar oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. y a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, con el fin de que, en el término de Cinco (5) días contados a partir del oficio que se ordena, informe de forma expresa y completa el lugar de domicilio o de notificaciones, así como las direcciones electrónicas de la demandada MARIA EDILIA TORO ARBOLEDA (C.C 30.282.991) que reposa en dicha entidad, a efectos de garantizar su derecho al debido proceso, así como de dar aplicabilidad al principio de economía procesal, teniendo en cuenta las dificultades de posesión de curadores ad litem que se han advertido en la práctica judicial, ante el cúmulo de procesos que los litigantes obligados a tal apoderamiento oficioso, están acreditando haber asumido en dicha calidad.

Líbrese oficio por Secretaría y gestiúnese su entrega.

NOTIFÍQUESE¹

Sandra María Aguirre

LVVA

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: f07b1f2038922e6f98d24fa55c1bea517052e8b70bff4361f2d2ff4dad7a362f
Documento generado en 29/09/2020 07:32:16 a.m.*

¹ Publicado por estado No. 109 fijado el 30 de septiembre de 2020 a la 7:30 am.

SL

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria